

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6
de la LCSP**

Clave:
058-ES-CV-0194
Páginas: 17

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CV-24-002

Título: Suministro y montaje de distintos elementos para la adecuación del acceso a la galería de servicios de la instalación nuclear Vandellós I

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0194	0	Octubre 2024	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CV-24-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro, montaje e instalación de diversas piezas y elementos metálicos para la adecuación del acceso a la galería de servicios de la instalación nuclear Vandellós I, en concreto: tapas para los accesos intermedios, una tapa de acceso, una escalera fija y los elementos de sujeción necesarios. También comprende la entrega de un dossier al finalizar los trabajos, conforme se establece en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) de referencia 058-ES-CV-0193.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los suministros y servicios de montaje e instalación, así como pequeños trabajos auxiliares de ayuda de obra. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones, siendo los más significativos los de servicios que alcanzan en torno al 65% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de servicios.

La escasa entidad de los trabajos que se desarrollan en una zona inmediatamente accesible y que implican la realización de tareas de poca entidad constructiva; no afectan a elementos estructurales, ni alteran ninguno de los elementos de seguridad, hacen innecesario elaborar un proyecto de obras. El PPT que rige la licitación es suficiente para definir, valorar y ejecutar los trabajos previstos, puesto que especifica su alcance y contiene mediciones y croquis que permiten dar un precio a tanto alzado. En el mencionado documento se establecen los requerimientos para la implantación de las medidas de seguridad y salud acordes con los trabajos a realizar.

2. División en lotes

De conformidad con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que todas las tareas están relacionadas entre sí y ninguna de ellas ejecutada por separado satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación del presente contrato, requiriendo de una adecuada coordinación para su correcto desempeño, que podría verse imposibilitado por su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0193

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0194	0	Octubre 2024	3

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 51000000-9 “servicios de instalación”

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este expediente es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 31.869,39€ (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 6.692.57€, lo que hace un total de **38.561.96€** (IVA incluido).

Determinación del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta, por una parte, el coste de los elementos a suministrar y, por otra, el coste de su montaje e instalación, incluyendo las ayudas de albañilería, la supervisión y coordinación de los trabajos, así como las actividades de prevención de riesgos laborales. Finalmente, se contempla la entrega de un dossier final.

Partida correspondiente al suministro de los elementos metálicos:

Para estimar el importe de los elementos metálicos se han consultado los catálogos de precios de varias empresas y se han considerado los precios medios:

CONCEPTO	Unidades	Precio por unidad (€)	Importe total (€)
Tapas cuadradas de los accesos intermedios, incluyendo los accesorios de sujeción, fijación y montaje	4	750,00	3.000,00
Tapa de acceso rectangular, incluyendo los accesorios de sujeción, fijación y montaje	1	3.350,00	3.350,00
Escalera fija metálica de entrada con barandillas incluyendo todos los accesorios de sujeción, fijación y montaje	1	2.650,00	2.650,00
IMPORTE TOTAL SUMINISTROS			9.000,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0194	0	Octubre 2024	4

Partida correspondiente a los servicios objeto del contrato (montaje e instalación, que incluye los medios necesarios, y elaboración del dossier final):

= Costes de personal:

Para el cálculo del coste de los trabajos de montaje e instalación de los elementos metálicos se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo Siderometalúrgico de la provincia de Tarragona, vigente para los años 2022-2025 con código de convenio núm. 43000405011993, partiendo de las distintas categorías profesionales según el tipo de trabajo a realizar y para el año 2025.

Se estima que, para el montaje y la instalación de los elementos metálicos, se necesitan 15 jornadas de trabajo con un equipo mínimo formado por un maestro industrial que realizará las tareas de supervisión y coordinación de los trabajos y dos operarios profesionales de oficio teniendo, al menos, uno de ellos la cualificación de soldador de acuerdo con la UNE EN ISO 9606 o equivalente. Para el año 2025 se ha tenido en cuenta un incremento del 2,46 % de los costes salariales el mismo porcentaje que el último incremento realizado en convenio.

Para el cálculo del coste de los trabajos de ayuda de albañilería se ha tomado como referencia a efectos meramente estimativos, el convenio colectivo de trabajo del sector de la construcción de la provincia de Tarragona, para los años 2022-2026 con código de convenio núm. 43000145011994. Se consideran dos operarios peones especialistas Nivel XI con una dedicación estimada de 10 jornadas cada uno de ellos. Para el año 2025 se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 letra f del convenio anteriormente mencionado.

Para el cálculo del coste de los trabajos en materia de prevención de riesgos laborales se ha tenido en consideración a efectos meramente estimativos, el convenio colectivo nacional de trabajo de los servicios de prevención ajenos para los años 2019-2024 con código de convenio número 99017255012008. Se considera un técnico superior en prevención de riesgos laborales, que deberá redactar el documento de gestión preventiva antes del inicio de los trabajos. Además, realizará visitas a la instalación con la frecuencia necesaria según las actividades a desarrollar, reuniones de coordinación de actividades empresariales que se requieran, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en materia de prevención durante la ejecución de los trabajos. Se estiman 15 jornadas para los 6 meses de duración prevista del contrato. Para el año 2025 se ha tenido en cuenta un incremento del 2,5 % de los costes salariales, el mismo porcentaje indicado en el último año de convenio. Además, se tiene en consideración el aumento del 0,5% adicional según indica el artículo 47 del convenio anteriormente mencionado

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, etc., que se han calculado en un 40%.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales calculados para cada perfil, en función de su dedicación:

Clave: 058-ES-CV-0194	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Convenio	Categoría profesional / Convenio	Grupo profesional	Salario base (€) 14 pagas	Número de horas anuales	Coste (€) operario/ jornada (7,5h)	Número de jornadas	Coste total operarios
Siderometalurgia	Maestro industrial	Grupo III	25.199,02	1744	108,38	15	1.625,70
Siderometalurgia	Profesional de oficios 1ª 1	Grupo V	21.465,08		92,33	15	1.384,95
Siderometalurgia	Profesional de oficios 1ª 2	Grupo V	21.465,08		92,33	15	1.384,95
Construcción	Peón especialista 1	Nivel XI	23.454,27	1736	101,33	10	1.013,30
Construcción	Peón especialista 2	Nivel XI	23.454,27		101,33	10	1.013,30
Servicio prevención	Técnico superior en PRL	Grupo Nivel III II	24.058,10	1705	105,83	15	1.587,45
Costes salariales							8.009,65
Costes sociales de empresa (40%)							3.203,86
Coste total perfiles							11.213,51

=: **Medios materiales:**

El coste estimado, según precios de mercado, de los medios materiales necesarios para la instalación y montaje cuya puesta a disposición corresponde al contratista según lo indicado en el PPT, son los siguientes:

Concepto	Precio
Alquiler camión grúa (15 h)	1.200,00
Alquiler de grupo electrógeno 40 Kva (transporte incluido) 15 días	1.057,00
Alquiler herramientas eléctricas 15 días	900,00
Material de obra	1.350,00
Balizamiento de seguridad	275,00
Total costes directos medios materiales	4.782,00

=: **Elaboración del dossier final:**

El coste de la elaboración del dossier final se ha estimado en 500 euros según precios de mercado.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Partida	TOTAL
Suministros metálicos elementos	9.000,00
Servicios	16.482,88

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0194	0	Octubre 2024	6

Coste perfiles	11.213,51
Medios materiales	4.782,00
Dossier final	500,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	25.495,51
Gastos generales (18%)	4.589,19
Beneficio industrial (7%)	1.784,69
TOTAL COSTES INDIRECTOS	6.373,88
IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	31.869,39

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (euros)
1. Costes directos	25.495,51
2. Costes indirectos	6.373,88
2.a Gastos generales	4.589,19
2.b Beneficio industrial	1.784,69
TOTAL (1+2)	31.869,39

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2025
31.869,39

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario de la anualidad 2025:

CV-TRABAJOS ADAPTACIÓN LATENCIA-A

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado para el conjunto de actividades fijadas en el PPT.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0194	0	Octubre 2024	7

El valor estimado del contrato asciende **31.869,39€**.

Se ha determinado considerando que el contrato no es susceptible de prórroga y que no se contemplan causas de modificación específicas. Por tanto, equivale al presupuesto base de licitación sin IVA

6. Revisión de precios:

No se prevé revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la instalación nuclear Vandellós I ubicada en la carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 6 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la LCSP.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: SÍ/NO

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

En el presente procedimiento no se admite la presentación de ofertas en papel.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0194	0	Octubre 2024	8

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado los CPVs aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a 36.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 31.870€. (valor estimado del contrato)

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años en el ámbito objeto de contrato, que incluyan el importe, fechas y el destinatario público o privado de estos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0194	0	Octubre 2024	9

La suma del importe de los servicios o trabajos de naturaleza similar a los del contrato será de al menos 30.000 € en el conjunto de los 3 últimos años.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: **15 puntos**

Se asignarán de la siguiente forma:

-10 puntos al compromiso de que el grupo electrógeno utilizado cumpla con la normativa europea de emisiones para maquinaria 2016/1628/CE o normativa Stage V.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0194	0	Octubre 2024	10

-**5 puntos** al compromiso de eliminar las aristas con ángulos de 45 grados en elementos metálicos

2. Puntuación máxima oferta económica.85 puntos.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **31.869,39€**, IVA excluido. Los licitadores ofertarán el precio expresado con un máximo de dos decimales.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

-En caso de que se genere algún tipo residuo a excepción del hormigón y los escombros, el contratista deberá entregar al responsable del contrato de Enresa documento acreditativo de la trazabilidad de gestión de este.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Uno de los operarios profesionales de oficio de 1ª para la realización de tareas de montaje e instalación de equipamiento que formen parte del equipo mínimo de trabajo deberá disponer de certificados de cualificación sistemática de soldador según la norma UNE-EN ISO 9606-1:2017.

L. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato, no habiéndose identificado tareas críticas que limiten la subcontratación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0194	0	Octubre 2024	11

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago correspondiente a los trabajos descritos será único. Se abonará contra la emisión de la correspondiente factura una vez finalizados los trabajos y entregado el dossier final.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 058-ES-CV-0194	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 058-ES-CV-0194	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0194	0	Octubre 2024	14

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 058-ES-CV-0194	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0194	0	Octubre 2024	16

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación € IVA excluido (máximo dos decimales)	Precio OFERTADO € IVA excluido (máximo dos decimales)
Suministro y montaje de distintos elementos para la adecuación del acceso a la galería de servicios de la instalación nuclear Vandellós I	31.869,39	

- El precio ofertado por los licitadores no podrá ser superior al precio máximo fijado en el presente Anexo.
- El importe ofertado por los licitadores deberá expresarse con dos decimales.

Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0194	0	Octubre 2024	17

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Concepto	SI	NO
Compromiso que el grupo electrógeno utilizado cumpla con la normativa europea de emisiones para maquinaria 2016/1628/CE o normativa Stage V		
Compromiso de eliminar las aristas con ángulos de 45 grados en elementos metálicos		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....